

# **CRISIS DE LA DEMOCRACIA LIBERAL-REPUBLICANA Y POPULISMO EN NICARAGUA**

*por* **María Laura Eberhardt**  
Investigadora del CONICET

## **RESUMEN**

Frente al equívoco y la polémica que ha rodeado en forma recurrente al término “populismo”, Mario Serrafiero se propuso “recorrer mínimamente el derrotero que ha tenido el concepto y tratar de aislar los contenidos que pueden ser útiles para el análisis de las experiencias políticas que se están desarrollando en América Latina” (2013:5). La presente revisión del caso Nicaragua, inmerso desde los últimos meses en una grave crisis de amplias dimensiones políticas, sociales y económicas, con recurrentes atropellos a los derechos humanos y la abierta reprobación de la comunidad internacional; adopta como punto de partida y eje vertebrador dicho recorrido teórico y analítico. En ese sentido, el artículo se orienta, en primer lugar, a presentar la noción de “populismo”, con los tipos, procesos y características atribuidos por Serrafiero. Segundo, pretende identificar los rasgos más salientes respecto de la conformación y el funcionamiento del gobierno actual nicaragüense. Y, tercero, busca dilucidar e interpretar qué tipo de régimen político y, si correspondiese, de democracia, se encuentran hoy vigentes en ese país, a la luz de dichos aportes teóricos y conceptuales.

## **PALABRAS CLAVES**

Nicaragua – Crisis – Populismo – Democracia

## **KEY WORDS**

Nicaragua – Crisis – Populism – Democracy

## **El punto de partida: ¿qué entendemos por “populismo”?**

El concepto de populismo ha dado lugar a numerosos debates y teorizaciones en los últimos tiempos. Ello, dice Serrafiero, es producto de la “imprecisión” de dicha voz. Tal imprecisión constituye tanto un potencial del concepto, en cuanto permite remitir a realidades políticas pasadas y contemporáneas, como una de sus debilidades, debido a que abre las puertas a múltiples equívocos, controversias y “hasta (una) lucha teórica por la apropiación del término, intentando establecer su contenido en exclusividad” (2013:5-6).

Ante tal dificultad, el autor enfrentó el desafío de aislar las características básicas observables del fenómeno “que ha sido categorizado por distintos pensadores y corrientes como populismo, dentro de la región latinoamericana” (Serrafero, 2013:6). A dicho esfuerzo, sumó el de sintetizar las formas (u olas) básicas de populismo que históricamente tuvieron lugar en el continente: el “populismo clásico” o “nacional-populismo”, surgido entre los años 30 y 50 y explicado desde factores económicos y sociales; el “neopopulismo”, que hace hincapié en el factor político, encarnado en los nuevos liderazgos emergidos en los regímenes democráticos de los años '90; y el “populismo radical o de izquierda”, que vio la luz desde el último bienio del siglo XX y los primeros años del siglo XXI.

Es justamente la tercera categoría, coincidente con la última manifestación histórica del populismo (hasta el momento), la que nos interesa adoptar en el presente trabajo para abordar el caso actual de Nicaragua. Dicho término remite a un “populismo del siglo XXI”, en el que “los procesos de desinstitucionalización respecto de la democracia liberal-republicana y el proceso de reinstitucionalización en clave populista” (Serrafero, 2013:6) constituyen su rasgo original y distintivo.

Uno de los caracteres señalados por Serrafero respecto de este tipo de populismo de izquierda o radical; inaugurado con la presidencia de Hugo Chávez en Venezuela (1998) y seguido luego por Evo Morales en Bolivia (2005) y Rafael Correa en Ecuador (2006), entre otros; es que, a diferencia de los neopopulismos de los años 90, no tiene en el horizonte una “fácil culminación de ciclo” (2013:16). Ello, debido a que, en primer lugar, “refuerza al Estado y así, su propio poder de reproducción”. Segundo, porque “internacionalmente se aísla y se autoprotege en una suerte de consorcio de países de matriz populista”. Y, tercero, por el hecho de que “sus objetivos parecen que nunca terminarán de cumplirse, por ejemplo, eliminar definitivamente la pobreza e instaurar la plena justicia social” (Ídem).

Puntualizando ahora en las características distintivas del discurso y la práctica populista, que nos permitirán luego abordar el caso Nicaragua en esa clave, Serrafero enumera: a) la apelación al pueblo (la mayoría de la población excluida del poder social y político viene a ser incluida en el esquema de poder por el movimiento populista); b) la división del campo político entre el pueblo (los sectores bajos y oprimidos) y el antipueblo (la oligarquía o el imperialismo); c) la figura del líder (para la identificación –y polarización–, que concentra la representación y la fuerza del pueblo y encarna sus demandas); d) la movilización y la participación políticas (a través de su líder, que va más allá de las formas de la representación política y puede implicar el uso de mecanismos de democracia directa como el plebiscito) (2013:21-22).

El autor observa además cómo el discurso y la práctica populista repercuten en la dinámica de las instituciones a través de: a) la personalización del régimen (cristalizar la identificación en el líder); b) el predominio del Poder Ejecutivo (el presidente y líder populista ocupa todo el escenario institucional, en detrimento del Legislativo y el Poder Judicial que se le subordinan o a los que debilita y/o ataca); c) el despliegue y la justificación en términos institucionales de la “omnipotencia de la mayoría” (legitimada en el líder, para hacer los cambios que desea, sin considerar los intereses de las minorías); y d) el rechazo de los principios de la institucionalidad liberal-republicana (los que son vistos como un obstáculo para la concreción de sus políticas) (Serrafero, 2013:22-23).

A su juicio, “el elemento específico y relevante de la experiencia populista en el poder es el intento –a veces logrado y otras no- de reinstitucionalizar el régimen político alejándose del modelo de democracia liberal-republicana y afectándose así el pluralismo, la competitividad y, sobre todo, el mecanismo de controles y limitaciones al poder de este modelo democrático” (Serrafero, 2013:26). En este gobierno, la fórmula de frenos y contrapesos pierde todo su sentido. Bajo la mirada populista esos controles representan “la trampa a la que acuden los intereses del antipueblo y las élites para mantener el *‘status quo’* que beneficia a los sectores de la antipatria” (Ídem). Tal “falta de controles abre la puerta, entre otras cosas, a la discrecionalidad del gobierno y a la corrupción” (Ídem). La propuesta populista es suplantarse la democracia representativa y republicana por una “nueva versión de ‘Democracia Radical’, ‘Democracia Participativa’ o ‘Democracia Directa’” (Ídem).

### **Democracia y populismo**

Adentrándose de lleno en el debate abierto respecto de la vinculación entre democracia y populismo, Serrafero se aparta de las visiones que señalan tensiones y ambigüedades entre ambos términos y sostiene que dicha cuestión debe abordarse, en realidad, en clave de “dos modelos diferentes de democracia: la democracia liberal-republicana y la democracia populista” (2013:6). Efectivamente, el autor agrupa a la democracia populista en una familia de democracias que también se alejan del modelo de la democracia liberal-republicana, como ser: la democracia plebiscitaria de Max Weber (Serrafero, 2018a:5) y la democracia delegativa de Guillermo O’Donnell (Serrafero, 2014:15-19).

Sostiene que en los populismos radicales del siglo XXI, “se observa un proceso de desinstitucionalización de los mecanismos de la democracia liberal republicana que afecta a la cultura pluralista y a los procedimientos institucionales democráticos” (Serrafero, 2013:29).

Dicho proceso se manifiesta en los siguientes aspectos: a) relaciones conflictivas con la oposición (de confrontación, ya que reivindican para sí la representación exclusiva del pueblo); b) descalificación del sistema de partidos (si solo un partido representa al pueblo no hay sistema, el régimen se vuelve cada vez menos competitivo a favor del partido oficial); c) descalificación de la prensa no oficialista (se persigue obturar el debate libre de ideas y todo lo que no sea la “versión oficial” de la historia se considera un ataque); d) ubicación del Poder Ejecutivo en el centro de la escena institucional (el presidente encarna la legitimidad popular, el Legislativo es subsumido, atacado o debilitado); e) la Justicia es colonizada o reformada para que no sea un elemento de veto (se combate el carácter “contramayoritario” del Poder Judicial); f) la aplicación de la ley es desigual (exime a los amigos y es rigurosa con los enemigos); g) relación directa del presidente con la población (sin mediaciones); y h) el uso de la historia y el recurso de la conspiración permanente (intención de reescribir la historia en términos maniqueos: héroes del pueblo vs. cipayos, y denuncias cotidianas de complots antipueblo) (Serrafero, 2013:29-32).

En las experiencias populistas, dice Serrafero, a esta primera fase de desinstitucionalización de la democracia liberal republicana le sigue otra de “reinstitutionalización en clave populista” (2013:32). Esta se concreta a través de una reforma constitucional dirigida a “refundar el Estado y consolidar un orden político y social diferente” (Ídem), contra la resistencia de la oposición política y bajo la apelación al pueblo (referendos). Bajo el “Estado reformado” (2013:34) se convoca a elecciones para instaurar nuevas autoridades. Como es de esperar, “el control de las variables políticas y sociales permite que los mandatarios obtengan mayorías en las elecciones y la colonización, esta vez por el voto popular, de todos los resortes del Estado” (Ídem): “el tiempo en el poder se alarga en una reinstitutionalización en clave populista, que le otorga al presidente un poder incrementado, dentro del marco de una anemia o inexistencia de controles horizontales” (Ídem).

Entre las reformas más típicas del populismo radical Serrafero menciona: 1) la reelección presidencial inmediata (incluso la indefinida o ilimitada); 2) la mayor centralidad del Estado en el discurso populista; 3) el predominio del Poder Ejecutivo en el diseño institucional; y 4) la introducción de mecanismos de democracia directa y/o participativa que se presentan como superiores a los de la democracia representativa (2013:36).

Ante las lecturas que observan en el populismo el paso a un régimen autoritario o no democrático, Serrafero simplemente indica que “para el populismo no existe contradicción en mantener la democracia representativa de corte electoral, pues ella sirve solo para elegir

autoridades” (2013:40). Por lo tanto, es esperable que esta democracia persista, aunque superpuesta a otra llamada participativa, directa o radical, “que intenta prescindir de las mediaciones propias de la democracia representativa” (Ídem) (como ser los partidos, el Congreso y el Poder Judicial). Es así que el autor sigue considerando a este régimen como una democracia, ya que si bien “se convierte cada vez en menos competitivo y pluralista”, lo hace “sin suprimir el funcionamiento electoral ni a los partidos opositores” (2013:41), los que siguen otorgando cierta legitimidad al juego político.

### **La crisis en Nicaragua bajo la lente del orden populista**

En su abordaje del populismo, Serrafiero se planteó como objetivo: “recorrer mínimamente el derrotero que ha tenido el concepto y tratar de aislar los contenidos que pueden ser útiles para el análisis de las experiencias políticas que se están desarrollando en América Latina” (2013:5). Es momento entonces de retomar su aporte y aplicarlo al servicio de la comprensión del caso Nicaragua; inmerso en una nueva crisis social, política y económica de gran envergadura y de futuro incierto.

Para comenzar, nos encontramos en la actualidad con un presidente, José Daniel Ortega Saavedra, que mantiene su puesto al frente del Ejecutivo nacional desde hace 11 años, esto es, durante tres períodos consecutivos (2007-2012, 2012-2017 y desde 2017). A ello debe sumarse como antecedente su paso por la presidencia del país de 1985 a 1990 y su participación en la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional<sup>1</sup>, de 1979 a 1985. A primera vista, Nicaragua mantiene la cuota mínima de democracia representativa electoral que Serrafiero también reconocía en los regímenes populistas, en tanto subsisten las elecciones y la presencia de los partidos en las mismas. Aunque, cabe aclarar, tanto la oposición como los observadores internacionales las denunciaron frecuentemente por fraude y por ser “opacas”<sup>2</sup>. La persistencia del acto electoral se combina en este caso con la reelección presidencial inmediata e indefinida, la primera de las reformas más típicas del populismo radical enumeradas por el autor.

A fin de contextualizar este y otros aspectos institucionales claves del actual régimen nicaragüense, conviene detenerse y remontarse a cuatro años atrás. En primer lugar, encontramos que la eliminación de la prohibición de la reelección presidencial fue incorporada a

---

<sup>1</sup> Órgano de gobierno transitorio formado por los líderes de la revolución sandinista, la que puso fin a la dictadura de la familia Somoza, asentada en el poder desde 1934.

<sup>2</sup> El presidente Daniel Ortega consigue la reelección indefinida”, por Carlos Salinas Maldonado, El País, 29/01/2014, disponible en:

[https://elpais.com/internacional/2014/01/29/actualidad/1390955328\\_152316.html](https://elpais.com/internacional/2014/01/29/actualidad/1390955328_152316.html). Acceso el 10/09/18

la Constitución Nacional a principios de 2014, en la última reforma aprobada por la Asamblea Nacional como Ley N° 854, en la cual el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), bajo las órdenes del presidente, tenía mayoría.

El impedimento a la reelección sucesiva y a la elección para quienes ya hubieran ocupado dos veces el cargo (ambos candados que impedían la postulación del líder sandinista al cabo del período 2007-2012), ya había sido desactivado en 2009<sup>3</sup> por una sentencia de la Corte Suprema, la que también obraba bajo influencia de Ortega. A partir de dicha sentencia, el presidente en ejercicio pudo presentarse a competir por un segundo mandato consecutivo (y por un tercer mandato en general) en noviembre de 2011. No obstante, la reelección indefinida recién adquirió *status* constitucional en 2014, subsanando la contradicción subyacente entre la Constitución y la sentencia de la Corte, y habilitando la segunda reelección de 2016.

Aquí también se observa lo indicado por Serrafiero respecto de que la reforma constitucional conforma el medio empleado por los gobiernos de corte populista radical para concretar la desinstitucionalización de los mecanismos de la democracia liberal republicana y la reinstitucionalización en clave populista. Ilustrativo de ello es la carta que, en medio del proceso de aprobación de la mencionada reforma de 2014, cinco ex Ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua suscribieron públicamente para expresar su preocupación por las modificaciones en curso. En su mensaje, los ex funcionarios adujeron que “el ejercicio del poder sin garantías de alternabilidad y sin cláusulas que certifiquen elecciones libres, transparentes y verificables que impidan la perpetuación sin límites de una persona en el ejercicio de la presidencia de la República, tal como lo establecen los cambios constitucionales en proceso de aprobación, violenta *prima facie* compromisos democráticos asumidos por Nicaragua”. Por tal motivo, expresaban su “desacuerdo con las referidas reformas constitucionales”, que, consideraban, “debilitan aún más la institucionalidad democrática de Nicaragua”<sup>4</sup>.

En esa misma reforma constitucional de 2014, el partido oficialista incorporó otros cambios que beneficiaron al presidente en ejercicio y le otorgaron mayor poder, como ser la elección del ejecutivo nacional en primera vuelta con mayoría simple (antes se requería el 40% de los votos válidos, o el 35% con una diferencia mínima de 5 puntos respecto del segundo) y la facultad de dictar decretos ejecutivos de aplicación general en materia administrativa (art. 150°

---

<sup>3</sup> “La Corte Suprema de Nicaragua da vía libre a la reelección de Ortega”, El país, 29/10/2009, disponible en [https://elpais.com/internacional/2009/10/20/actualidad/1255989605\\_850215.html](https://elpais.com/internacional/2009/10/20/actualidad/1255989605_850215.html). Acceso el 11/09/2018.

<sup>4</sup> “Mensaje a la nación”, por Harry Bodán Shields, Enrique Dreyfus Morales, Emilio Álvarez Montalván, Eduardo Montealegre Rivas y Norman Caldera Cardenal, La Prensa, 31/01/2014, disponible en <https://www.laprensa.com.ni/2014/01/31/opinion/180564-mensaje-a-la-nacion>. Acceso el 11/09/2018.

inc. 4)<sup>5</sup>. Tales cambios abonaron en Nicaragua el ya evidente predominio del Poder Ejecutivo en el diseño institucional, confirmando así la presencia de la tercera de las reformas más típicas del populismo de izquierda señaladas por Serrafiero.

La concesión al presidente de esta nueva facultad legislativa también contribuyó a profundizar el debilitamiento de los frenos y contrapesos propios de la democracia liberal republicana y la sumisión de los otros poderes al Ejecutivo. Como señalaron en 2014 algunos opositores: “la reforma entrega más poderes al mandatario, que ya controla el Parlamento, el Poder Judicial y el Poder Electoral”<sup>6</sup>. De este modo, se facilitaba la evasión de cualquier forma de control o “*check and balances*” que Serrafiero había remarcado como uno de los elementos claves de la democracia liberal-republicana.

Asimismo, esta falta de controles abrió aún más la puerta a la discrecionalidad en el gobierno y a la corrupción, ya prevenidas en esos regímenes por el autor. Ilustrativo de ello es la denuncia que Sergio Ramírez Mercado, ex vicepresidente de Ortega entre 1985 y 1990, lanzó recientemente contra el gobierno, por su “voluntad de impunidad frente a las crecientes denuncias de violaciones de derechos fundamentales de la sociedad civil”<sup>7</sup> ejecutadas por el actual régimen.

Finalmente, en la reforma constitucional de 2014 también se incorporaron los mecanismos de democracia directa, la cuarta de las reformas centrales identificadas por Serrafiero en el proceso de transición de este tipo de regímenes hacia la “democracia populista”. El artículo 2° de la Ley 854 establece que la soberanía es ejercida por el pueblo por medio de sus representantes, pero también de forma directa. Esto último se concreta “a través del referéndum y el plebiscito”, al igual que de otros “mecanismos directos” como ser: “los presupuestos participativos, las iniciativas ciudadanas, los Consejos territoriales, las asambleas territoriales y comunales de los pueblos originarios y afrodescendientes, los Consejos sectoriales, y otros procedimientos”<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> “Ley N° 854 de Reforma Parcial a la constitución Política de la República de Nicaragua, Gaceta No. 26, del 10/02/, disponible en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/nic138680.pdf>. Acceso el 18/09/2018.

<sup>6</sup> “El presidente Daniel Ortega consigue la reelección indefinida”, por Carlos Salinas Maldonado, El País, 29/01/2014, disponible en: [https://elpais.com/internacional/2014/01/29/actualidad/1390955328\\_152316.html](https://elpais.com/internacional/2014/01/29/actualidad/1390955328_152316.html). Acceso el 10/09/18.

<sup>7</sup> “Sergio Ramírez dice que Nicaragua también va ‘camino al aislamiento’”, El Espectador, 3/09/2018, disponible en:

<https://www.elespectador.com/noticias/actualidad/sergio-ramirez-dice-que-nicaragua-tambien-va-camino-al-aislamiento-articulo-809935>. Acceso el 3/09/2018.

<sup>8</sup> Ley N°. 854 de Reforma Parcial a la constitución Política de la República de Nicaragua, Gaceta No. 26, del 10/02/, disponible en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/nic138680.pdf>. Acceso el 11/09/2018.

Tal adopción constitucional de las herramientas participativas en Nicaragua podría en adelante habilitar, bajo las directivas de Ortega, el surgimiento y/o consolidación de varios de los rasgos y procesos atribuidos por Serrafiero a los regímenes populistas de la tercera ola: la movilización y la participación política del pueblo a través del líder (más allá de las formas de la representación); la relación directa (sin mediaciones) del presidente con la población; y la temida institucionalización de la omnipotencia de la mayoría (sin consideración de los derechos de las minorías). Se trataría de un nuevo paso en el tránsito a una “democracia en clave populista” (Serrafiero, 2012:27): un tipo de “democracia ejecutiva”, “donde el presidente se ubica en el centro del régimen político con un poder desbalanceado en su favor”, y en la cual “es más factible la emergencia de medidas extraordinarias pues aparecen *como más fáciles de ser dictadas y más proclives de ser aceptadas por la ciudadanía* (Ídem).

Paradójicamente, en junio de 2018, fueron dos organizaciones civiles, Movimiento por Nicaragua y Hagamos Democracia, las que solicitaron el llamado a referéndum, en esta ocasión, para consultar a la población por el adelantamiento de las elecciones presidenciales, como una “ruta de salida a la crisis política que vive el país”<sup>9</sup>. Como era de esperar, el presidente no hizo lugar a la propuesta, aludiendo que “si dicen que sí, (habrá) elecciones anticipadas; y si dicen que no, van a decir que hicimos fraude”<sup>10</sup>.

En la actualidad, Ortega, tras haber logrado, en las elecciones de 2016 (esta vez junto a su esposa), el 72.5% de los votos, y habiendo sumado su partido (el histórico FSLN) más del 65% de los sufragios emitidos para conformar el Parlamento Nacional; no solo mantiene su preponderancia en el Ejecutivo (un tercer mandato consecutivo), sino que además acapara el 76% de los diputados en el Legislativo. A ello se añade su antedicha influencia directa sobre el Poder Electoral (acusado de realizar fraude y de falta de imparcialidad), su claro ascendiente sobre el Poder Judicial (el que ha emitido polémicos fallos, uno de ellos contrario a la letra de la Constitución y favorable a la perpetuación de Ortega), y las numerosas denuncias acumuladas por actos de represión y abusos cometidos por las fuerzas de seguridad en las últimas manifestaciones contra su gobierno. Todo lo cual sugiere la presencia de las cuatro repercusiones institucionales del discurso y la práctica populista que señalaba Serrafiero: la personalización del régimen, el predominio del Poder Ejecutivo en detrimento de los otros

---

<sup>9</sup> “Proponen realizar plebiscito para que el pueblo decida sobre Daniel Ortega”, Metro, 29/06/2018, disponible en <http://diariometro.com.ni/nacionales/182185-nicaragua-plebiscito-daniel-ortega-crisis-politica/>. Acceso el 16/09/2018.

<sup>10</sup> “Daniel Ortega sobre llevar a referéndum el adelanto electoral en Nicaragua: “Si dicen que sí, elecciones anticipadas; y si dicen que no, van a decir que hicimos fraude”, BBC News Mundo, 31/07/2018, disponible en:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45014837>. Acceso el 18/09/2018.

poderes que se le subordinan, el despliegue institucional de la omnipotencia de la mayoría, y el rechazo de los principios de la institucionalidad liberal republicana..

Consultado acerca de cómo y por qué Daniel Ortega continúa en el poder, Sergio Ramírez contesta: "los mecanismos del poder continuado, o pensado para siempre, son los mismos de siempre, en eso no hay novedades. Nicaragua, desde el general Zelaya, al general Somoza, al comandante Ortega, está marcada por el caudillismo"<sup>11</sup>.

En cuanto a lo que Serrafiero mencionaba como la tercera característica distintiva de la práctica y el discurso populista; la identificación del "pueblo" con la figura del líder, cabe hacer notar que, a pesar de los sucesivos triunfos de Ortega, respecto del panorama de 2012 diferentes autores hablaban ya de serios problemas económicos y de una aceptación popular baja del jefe del Estado y de su gestión económica<sup>12</sup>. Cuatro años después, al momento de la última elección presidencial, desde la oposición se advertía que "el gran combustible que ha permitido a Ortega desarrollar un sistema de dádivas con los más pobres comienza a menguar", debido a que "la crisis política en Venezuela ha hecho que se reduzca la tan necesaria cooperación petrolera, valorada en más de 3.500 millones de dólares manejados de forma discrecional desde 2007"<sup>13</sup>.

En la actualidad son cada vez más numerosas, contundentes y masivas las movilizaciones sociales y manifestaciones de protesta motorizadas por diferentes grupos (estudiantes, empresarios, campesinos), que desde hace varios meses vienen exigiendo en forma pacífica el fin del mandato de Ortega, obteniendo como respuesta una cruenta represión y castigo. Por mencionar solo un ejemplo de los más recientes, el 14 de julio último se llevó a cabo un feroz ataque contra la resistencia universitaria que desde el mes de abril se encontraba atrincherada en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN). Al ataque, que dejó como saldo dos estudiantes muertos y decenas de heridos, se sumó la represalia del gobierno contra más de cuarenta académicos y de ochenta estudiantes que habían apoyado a los jóvenes atrincherados, los que resultaron expulsados sin más explicaciones a comienzos de septiembre<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> "Sergio Ramírez dice que Nicaragua también va 'camino al aislamiento'", El Espectador, 3/09/2018, disponible en:

<https://www.elespectador.com/noticias/actualidad/sergio-ramirez-dice-que-nicaragua-tambien-va-camino-al-aislamiento-articulo-809935>. Acceso el 3/09/2018.

<sup>12</sup> Ver Basabe-Serrano, S. (2017): "Las distintas caras del presidencialismo: debate conceptual y evidencia empírica en dieciocho países de América Latina", *Reis*, N° 157, pp. 3-22.

<sup>13</sup> "Daniel Ortega gana las elecciones presidenciales en Nicaragua", El País, 7/11/2016, disponible en [https://elpais.com/internacional/2016/11/07/america/1478498299\\_310594.html](https://elpais.com/internacional/2016/11/07/america/1478498299_310594.html). Acceso el 12/09/2018.

<sup>14</sup> "Despido masivo en las aulas rebeldes de Nicaragua", por Carlos Salinas, El País, 1/09/2018, disponible en [https://elpais.com/internacional/2018/09/01/america/1535811791\\_296061.html](https://elpais.com/internacional/2018/09/01/america/1535811791_296061.html). Acceso el 7/09/2018.

Un último aspecto a señalar es la reciente expulsión de la misión del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos por parte del gobierno de Ortega, que pone a Nicaragua en el camino del aislamiento internacional<sup>15</sup>. Ello va en línea con lo que Serrafiero reconocía como otro de los rasgos del populismo de izquierda: que “internacionalmente se aísla y se autoprotege en una suerte de consorcio de países de matriz populista” (2013:16). La cercanía del líder nicaragüense con su par en Venezuela, Nicolás Maduro, ambos protagonistas de una crisis económica, social y política de gran envergadura, puede interpretarse en el mismo sentido.

### **A modo de cierre. Reflexiones sobre el régimen político actual en Nicaragua**

Dejamos para el final el aspecto más importante en lo que hace a la valoración general y situación actual del régimen nicaragüense, resumido en el debate creciente “sobre si está en ocaso el sistema republicano”<sup>16</sup>, y si Nicaragua ya se puede contar como uno de los “casos dramáticos de autoritarismo”<sup>17</sup> en América Latina.

Repasemos brevemente los aspectos que Serrafiero consideraba como signos claros del proceso de desinstitucionalización de los mecanismos de la democracia liberal republicana en los populismos radicales del siglo XXI: a) relaciones conflictivas con la oposición, b) descalificación del sistema de partidos, c) descalificación de la prensa no oficialista, d) ubicación del Poder Ejecutivo en el centro de la escena institucional, e) colonización o reforma de la Justicia, f) aplicación desigual de la ley, g) relación directa del presidente con la población, y h) el uso de la historia y de la conspiración. A ello podemos sumar a) la personalización del régimen, b) el predominio del Poder Ejecutivo, c) la “omnipotencia de la mayoría”, y d) el rechazo de los principios de la institucionalidad liberal-republicana, como las repercusiones del discurso y la práctica populista en la dinámica de las instituciones. La reinstitucionalización en clave populista, decía el autor, es contraria al pluralismo, la competitividad y al mecanismo de controles y limitaciones al poder y, por tanto, propensa a la discrecionalidad del gobierno y a la corrupción.

Volvamos ahora a la Nicaragua reciente. La dramática oleada de protestas desatada desde abril último con motivo de la reforma del sistema de seguridad social aprobada por el

---

<sup>15</sup> Ídem.

<sup>16</sup> “De Nicaragua, democracias en crisis y el ruidoso sonido del silencio”, por Marcelo Cantelmi, Clarín, 3/08/2018, disponible en: [https://www.clarin.com/mundo/nicaragua-democracias-crisis-ruidoso-sonido-silencio\\_0\\_rkB3gPfHX.html](https://www.clarin.com/mundo/nicaragua-democracias-crisis-ruidoso-sonido-silencio_0_rkB3gPfHX.html). Acceso el 3/08/2018.

<sup>17</sup> Ídem.

presidente, que arrojó como saldo más de veinte muertos y la pronta revocación de la medida, inauguró una etapa de amplio y activo rechazo al gobierno, poniendo seriamente en duda la legitimidad y la viabilidad del gobierno. Protagonizada por estudiantes, sectores gremiales, empresariales y políticos, los reclamos excedieron la cuestión previsional y sumaron consignas en contra de la corrupción, la censura a varios medios de prensa, el déficit democrático, la manipulación de los otros poderes y la intervención en los procesos electorales<sup>18</sup>.

Estas demandas no son nuevas. Año y medio atrás, ante el triunfo del matrimonio Ortega en la disputa por la presidencia, ya se hacía notar públicamente el descontento: “con este resultado Ortega intenta legitimar su mandato y demostrar apoyo a su modelo de gobierno autoritario, basado en una alianza con el sector empresarial, exclusión de la oposición, acoso a la prensa independiente y control total de todas las instituciones del Estado”<sup>19</sup>.

En un trabajo reciente sobre las caídas presidenciales en los regímenes democráticos del continente, Serrafiero observa que “una de las características más salientes de los presidencialismos latinoamericanos, a partir de la tercera ola de la democratización, fue la superación de graves crisis políticas a través de mecanismos institucionales” (2018b:404). Estos escenarios críticos, originados, entre otros factores, por “la crisis económica, la corrupción, los escándalos políticos y el estilo presidencial que puede acelerar su propia debilidad” (2018b:406), desde las últimas décadas se resuelven, dice el autor, a través del juicio político o de la renuncia popularmente forzada del presidente. Es decir, dejando atrás la era signada por “una inestabilidad política en la que los presidentes eran desalojados del poder a través de un golpe militar” (2018b:404).

Siendo válida para los regímenes democráticos liberal republicanos, su afirmación de que “ahora los gobiernos concluyen sus gestiones a través de la acción del Congreso o bien de las renuncias de los presidentes frente a las presiones de protestas callejeras y movilizaciones sociales” (Serrafiero, 2018b:404), cabe preguntarse qué resta por esperar como futuro, salida o desenlace del actual gobierno de corte populista radical o “democracia populista” nicaragüense, en la que las protestas y manifestaciones sociales, más que escuchadas y tomadas en cuenta por el presidente, son reprimidas con impunidad y extrema violencia.

---

<sup>18</sup> “Claves para entender la dramática crisis en Nicaragua, donde ya hay 27 muertos”, El Observador, 23/04/2018, disponible en <https://www.elobservador.com.uy/nota/claves-para-entender-la-dramatica-crisis-en-nicaragua-donde-ya-hay-27-muertos-201842316270>. Acceso el 16/09/2018.

<sup>19</sup> “Daniel Ortega gana las elecciones presidenciales en Nicaragua”, El País, 7/11/2016, disponible en [https://elpais.com/internacional/2016/11/07/america/1478498299\\_310594.html](https://elpais.com/internacional/2016/11/07/america/1478498299_310594.html). Acceso el 12/09/2018.

La Nicaragua de los últimos tiempos ha dado cuenta de la mayor parte de los signos que Serrafiero asocia con el tipo más reciente de los populismos en Latinoamérica, signos que han sido desarrollados a lo largo del presente artículo. Ello, sumado a los masivos y violentamente reprimidos actos de protesta, y a las fuertes críticas dentro y fuera del país que enfrenta actualmente el gobierno, nos permite pensar en términos de la referida transición del régimen a una suerte de “democracia populista”, alejada del control y del equilibrio de poderes.

Resulta por tanto oportuno retomar a esta altura la pregunta que se planteaba el autor respecto de “cuándo o en qué momento dejamos de considerar a la democracia populista, no como un tipo diferente de democracia, sino como una forma específica de autoritarismo” (2013:42). El límite, respondía, se traspasa cuando la democracia electoral, sustrato que comparten las versiones liberal republicana y populista de la democracia, deja de ser competitiva. La democracia populista (del populismo radical), dice Serrafiero, “se ubicaría así en un lugar de ‘frontera’”, y “su tendencia sería a traspasar el límite de la democracia –sin adjetivos- y ubicarse en los umbrales de un régimen no democrático” (Ídem).

La línea definitoria o límite que el autor establece entre los confines del territorio del régimen democrático, en cuyo extremo se encuentran estos polémicos subtipos (la democracia populista, la plebiscitaria, la delegativa), y el campo de los regímenes autoritarios, es simple y clara: “si las elecciones son relativamente limpias, transparentes dentro de un régimen competitivo ahí cabría quizás hablar de democracia si se quiere iliberal, imperfecta, populista” (Serrafiero, 2015:31).

Desde el momento en que se encuentran ausentes las características de un sistema electoral competitivo (instituciones que garantizan el voto y un marco de equidad en la competencia), “es más apropiado su clasificación dentro de los autoritarismos” (Serrafiero, 2015:31). Las denuncias acumuladas en Nicaragua sobre el control presidencial del Poder Electoral y sobre repetidos hechos de fraude, dan señales claras en ese sentido. Para Serrafiero, solo “si la democracia populista mantiene la democracia electoral en estado competitivo, aunque difícil, el tránsito o regreso hacia un modelo de democracia liberal-republicana podría ser una opción todavía posible” (2013:42). La crítica situación sociopolítica que atraviesa este país centroamericano, marcada por la caída de la economía, la falta de controles y equilibrios de poderes, la perpetuación del líder, los atropellos a los derechos humanos, y la falta de transparencia en los comicios, hace más bien pensar que se ha cruzado la frontera democrática y se han dado ya los primeros pasos en el otro camino.

## **Bibliografía**

- Serrafiero, Mario Daniel (2014): *Democracia delegativa: ¿Qué tipo de animal político?*. Buenos Aires: Academia nacional de Ciencias Morales y Políticas.
- Serrafiero, Mario Daniel (2013): *El orden populista y la democracia*. Buenos Aires: Academia nacional de Ciencias Morales y Políticas.
- Serrafiero, Mario Daniel (2018a): “Max Weber y la Democracia Plebiscitaria”. *Revista Internacional de Sociología*, 76(2):e090, pp. 1-13.
- Serrafiero, Mario Daniel (2015): *Los regímenes no democráticos (¿Y dónde está el totalitarismo?)*. Buenos Aires: Academia nacional de Ciencias Morales y Políticas.
- Serrafiero, Mario Daniel (2012): *Política y excepción*. Buenos Aires: Academia nacional de Ciencias Morales y Políticas.
- Serrafiero, Mario Daniel (2018b): “Siete cuestiones en torno de la teoría de las caídas presidenciales”. *Política y Gobierno*, vol. XXV (2), pp. 403-440.